

Los postulantes a la última convocatoria a magistrados supremos fueron desaprobados. Su preparación académica y profesional no responde al perfil requerido. A continuación, algunas anotaciones sobre lo ocurrido y acerca de la necesidad de un cambio que contribuya a atraer a los mejores candidatos.

Concurso para magistrados supremos: **Debe haber mejores**

abraham siles /
cruz silva

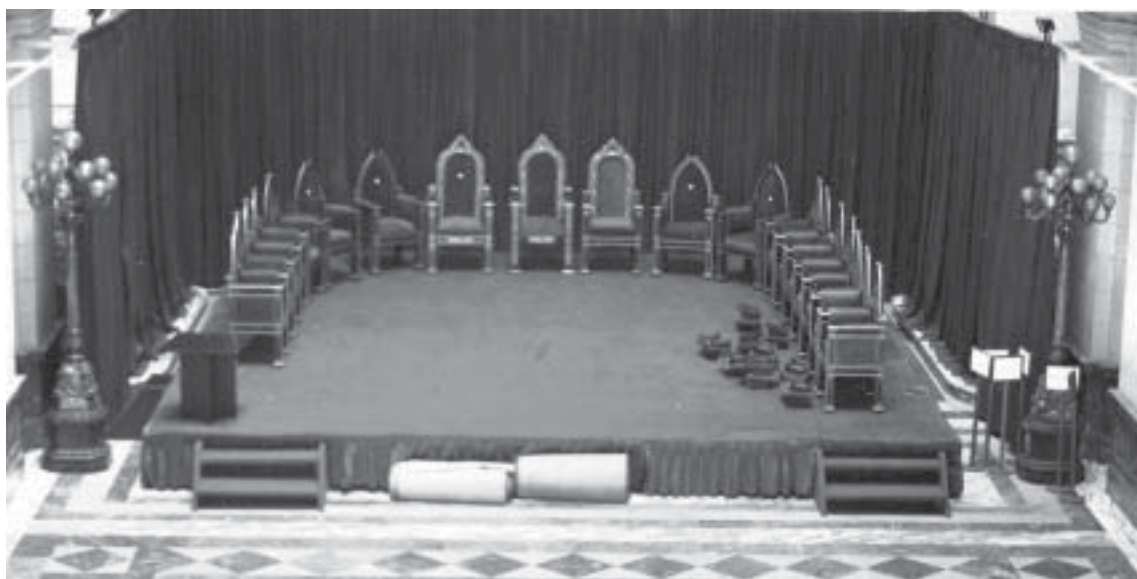
Consortio Justicia Viva

Acaba de terminar un nuevo concurso de selección de vocales y fiscales supremos, llevado a cabo por el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), y el resultado ha sido que ninguno de los candidatos fue finalmente designado. ¿Cómo se explica tan magro

resultado? ¿El problema está en los postulantes? ¿O reside, más bien, en el tipo de examen y su grado de idoneidad? Y, sobre todo, ¿qué podemos hacer para lograr seleccionar a los magistrados supremos que el país necesita?

El concurso

Este fue el cuarto concurso convocado por el CNM para proveer vocalías y fiscalías supremas —tres y dos plazas, respectivamente—, habiéndose presentado 40 aspirantes a los cargos máximos en el



Poder Judicial y 18 en el Ministerio Público, lo que da un total de 58 postulantes. Haciendo la salvedad de tres retiros y cinco inasistencias, hay que decir que ningún postulante aprobó el examen escrito, y solo gracias al puntaje otorgado a la hoja de vida un candidato —por lo demás, seriamente cuestionado por plagio intelectual— avanzó hasta la etapa de la entrevista personal.

El muy pobre rendimiento de los postulantes puede apreciarse en el hecho de que la máxima calificación obtenida en el examen escrito haya sido solo de 42,29 puntos sobre 100, lo que, en el sistema vigesimal, equivale a una nota de 08. Todos los demás candidatos están por debajo de estas notas, siendo de mencionar que el de menor calificación mereció apenas 12,39 puntos, equivalentes a una nota de 02.

El perfil del aspirante

Pero ¿qué características tienen quienes pretenden ocupar

un puesto de titular en la Corte Suprema de Justicia y en la máxima instancia del Ministerio Público? Sin ánimo de exhaustividad, podemos poner de relieve algunos rasgos relativos a la universidad de origen, a sus estudios de posgrado, a sus actividades docentes y a su ocupación actual.

Ante todo, se trata de abogados que estudiaron en centros universitarios estatales (44 de 51 aspirantes, es decir, el 86%) y principalmente de Lima (40, equivalentes al 78%). De otro lado, las tres universidades que proporcionan el mayor número de postulantes son: Universidad Nacional Mayor de San Marcos (28 candidatos, que representan el 55%), Universidad Nacional de Trujillo (7, que equivalen al 14%) y Universidad Nacional Federico Villarreal (5, que constituyen el 10%).

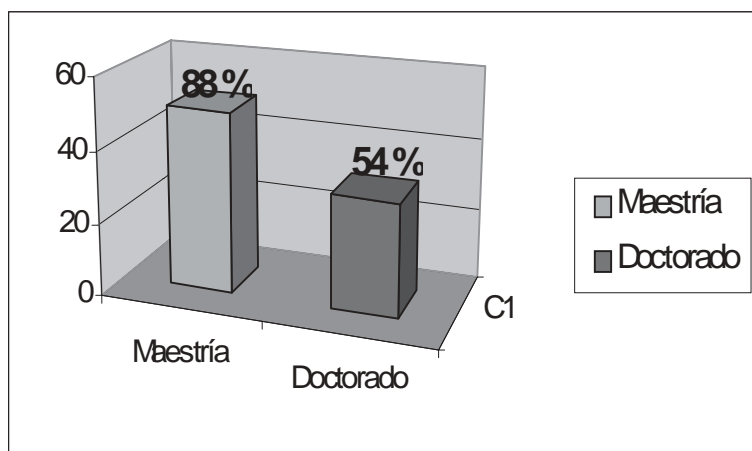
Es también significativo que la mayoría de candidatos cuente con estudios de posgrado, los cuales han sido seguidos en el

país (salvo tres casos de estudios en el extranjero). Así, 50 de aquellos (88%) han cursado una maestría y 31 (54%) un doctorado. Las cifras, sin embargo, disminuyen cuando se examina quiénes completaron los estudios, ya que únicamente 42 (74%) terminaron la maestría y 26 (46%) el doctorado. En fin, descienden aun más en cuanto a la obtención del grado académico: solo 18 (32%) se graduaron de maestros y 12 (21%) de doctores.

No menos relevante parece el que los aspirantes a vocales y fiscales supremos sean también profesores universitarios. En efecto, 26 (45%) dictan cátedra en materia jurídica, con lo que tenemos que casi uno de cada dos postulantes enseña en universidades. Pese a ello, tales postulantes-docentes tienen en promedio un rendimiento en la evaluación escrita de 23,68 puntos en sistema centesimal, equivalentes a 05 en el vigesimal.

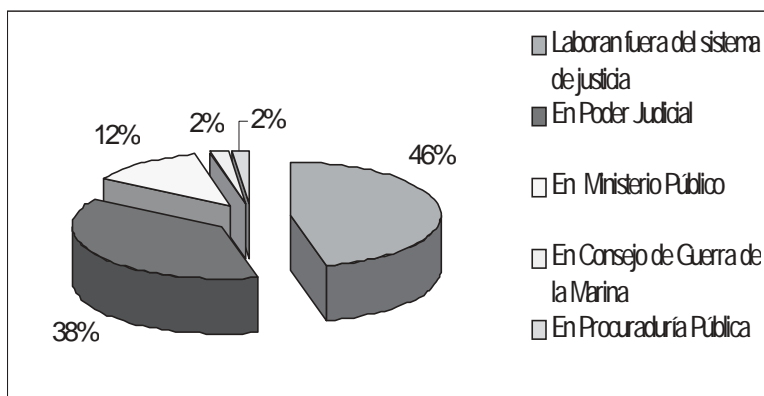
Por último, merece atención el que 31 aspirantes (53%) se desempeñen en la actualidad en diversas reparticiones del propio sistema de justicia, de suerte que más de la mitad de quienes se han visto descalificados para acceder, como titulares, a las máximas instancias de la jurisdicción ordinaria, vienen trabajando en el Poder Judicial, Ministerio Público, Fuero Militar y Procuraduría Pública. Más preocupante aun es que 7 candidatos (11%) ocupaban plaza como provisionales en la mismísima Corte Suprema de Justicia al momento de la postulación.

Postulantes con estudios de posgrado



Fuente: Hojas de vida de postulantes. Página web del CNM.
Elaboración: Consorcio Justicia Viva.

Postulantes que trabajan en el sistema de justicia



Fuente: Hojas de vida de postulantes. Página web del CNM, Página web del Poder Judicial.

Elaboración: Consorcio Justicia Viva.

En definitiva, el perfil de postulante que se observa en estos datos es el de un abogado formado en universidades nacionales de Lima, con estudios de posgrado (maestrías y doctorados) seguidos en el Perú, con dedicación a la enseñanza universitaria del Derecho¹ y que laboran en la actualidad en distintas instituciones del sistema de justicia, en especial en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, incluyendo la propia Corte Suprema de Justicia.

El examen y una reforma necesaria

En realidad, el examen escrito no ha constituido la causa de la pobre convocatoria conseguida por el CNM ni del bajo rendimiento de los postulantes, factores que llevaron a que no se pudiera proveer ninguna de las plazas bajo concurso. Es verdad que la prueba escrita no responde al modelo, propuesto por Justicia Viva, de una evaluación centrada en criterios y trayectoria de los candidatos, antes que en meros conocimientos exigidos mediante un

esquema similar al de un examen de admisión universitario y una revisión curricular tradicional.

No obstante, dentro del modelo elegido por el CNM, hay que reconocer la mejora del examen escrito aplicado. En efecto, la inclusión de preguntas casuísticas, así como la formulación de preguntas sobre principios jurídicos y tendencias jurispruden-

El perfil de postulante que se observa en estos datos es el de un abogado formado en universidades nacionales de Lima, con estudios de posgrado (maestrías y doctorados) seguidos en el Perú, con dedicación a la enseñanza universitaria del Derecho y que viene laborando en la actualidad en distintas instituciones del sistema de justicia, en especial en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, incluyendo la propia Corte Suprema de Justicia.

ciales de observancia obligatoria, han contribuido a elevar la calidad de la prueba. Es claro que hay aspectos perfectibles —dirigir algunas preguntas a cuestiones de utilidad para la función jurisdiccional, incrementar las preguntas de casos o ampliar las materias para incluir la reforma judicial o temas no

jurídicos, entre otros—, pero el balance general es positivo.

Así, pues, el problema central del concurso ha sido el bajo desempeño de los postulantes, relacionado con deficiencias en su formación académica y preparación profesional. Obviamente, es mejor no designar a nadie, si no hay postulantes que reúnan los requisitos indispensables para acceder a las más altas magistraturas de la jurisdicción ordinaria.

Ahora bien: una reforma del Reglamento de Selección y Nombramiento del CNM podría contribuir (no es el único elemento que interviene) a atraer hacia las vocalías y fiscalías supremas a juristas destacados, si se pone el énfasis en la evaluación de aptitudes, criterios, valores y principios, así como capacidad de raciocinio y de propuesta de los candidatos, asumiendo como un presupuesto básico que los

postulantes a magistrados supremos han de ser profundos conocedores del Derecho, con una larga y probada trayectoria democrática. ■

¹ Sobre el bajísimo nivel de la educación legal en el país, véase Pásara, Luis: *La enseñanza del Derecho en el Perú: Su impacto sobre la administración de justicia*. Lima: Minjus, agosto del 2004.